Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., 05 AGO. 2020

Rad. No. 2019-01533

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

TENER POR NOTIFICADO al extremo demandado de manera personal con fecha del 19 de diciembre de 2019, tal y como consta a folio 49.

RECONÓZCASE al abogado **JAVIER FERNANDO FARFÁN CAMARGO** como apoderado judicial de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido, quien dentro del término presentó contestación de la demanda oponiéndose a las súplicas del libelo y excepcionando.

Así las cosas, de la excepción de mérito presentada por el extremo pasivo, **SE ORDENA CORRER TRASLADO** por el término de diez (10) días al ejecutante, en los términos del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.
Fijado hoy 06 AGO. 2020 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf

Escaneado con CamScanner